"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID Nº 400.688

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día 11 de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 551 de fecha 26 de octubre del 2021, integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 53/2021 para la "Contratación de Servicio de Impresión de Talonarios – SETAM" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

• CAP	AVC	**MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**	Presidente Comité
• SA	AVC	**PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ**	Miembro Comité
• S1º	AVC	**GREGOR MARTÍN AYALA ACOSTA**	Miembro Comité
• S1º	TEC	**ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO**	Miembro Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa FAP Nº 53/2021.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO
LUGAL S.A.	80064165-5	licitaciones@lugal.com.py
ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.	80039406-2	ags@graficasolano.com.py

La Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

Documentos Legales	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección de Formulario.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Legales	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

9. Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esto documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Capacidad Financiera	**LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.**
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 Y 515 de los años [2018, 2019 Y 2020] para contribuyentes del IRP – IRP RS.	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

Experiencia Requerida	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.
Demostrar la experiencia requerida en la Contratación de Servicio de Impresión de Talonarios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Evaluación de la Experiencia	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.
1- Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Capacidad Técnica	**LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **LUGAL S.A.**, a fin de contar con los elementos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constató que no presenta las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de ser o no Funcionario Público.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Facturaciones de venta de Servicio de Impresión de Talonarios por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado. **ITEMS: 2,3,5**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.**, a fin de contar con los elementos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constató que no presenta las siguientes documentaciones:

- Constancia de ser o no Funcionario Público.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- Facturaciones de venta de Servicio de Impresión de Talonarios por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
  ITEMS: 2,3,5

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem mencionado más abajo se encuentra por encima del 15 % (Quince por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
  ITEM: 4

En ese sentido, este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 12 de noviembre de 2021 a los Oferentes **LUGAL S.A. y ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.** los documentos que se citan más arriba, en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar la sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 15 de noviembre del corriente año, a las 12:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente, **LUGAL S.A.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

El oferente, **ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L,** no presento el Balance comparativo, conforme a la Resolución N° 49/2014 del Ministerio de Hacienda, presenta Copia de Contratos anteriores y Copia de Facturaciones 2020, 2021 y no así del 2019 que avalen la experiencia requerida.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones, del Decreto Reglamentado 2992/2019 que versa cuanto sigue;
"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: *a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.*
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta." En tal sentido el Comité de Evaluacion decide a descalificar al oferente **ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L, por lo tanto se concluye que " NO CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

1. CRITERIOS DE EVALUACION

<u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.</u>

De modo a corroborar que le oferente **LUGAL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b"**, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
LUGAL S.A	Jorge Nicanor Galeano Willigs	659.300	2097224	NO
LUGAL S.A	Nilda Monica Luraschi de Galeano	953.039	2097242	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto se analiza al oferente, **LUGAL S.A** constatando que los precios ofertados están por debajo del 25% del precio referencial recibiendo la planilla de composición de precios unitarios en la cual se verifico que la empresa **LUGAL S.A** esta en condiciones de cumplir con los productos solicitados, conforme a eso se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **LUGAL S.A**, a la nota remitida por el comité de fecha 12 de noviembre del corriente año, en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS– IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14, conforme lo establecido en el **Requisito de Calificación y Criterio de Evaluación, de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera	**LUGAL S.A**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***	CUMPLE

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 145/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

LUGAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	845.328.503	996.339.177	561,51	2,36	281,93	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.505.468	422.204.377				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	1.213.990.445	1.347.195.113	0,00	0,31	0,16	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.505.468	422.204.377				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0,54	0,06	0,30	Pasa
UTILIDAD	271.509.468	29.814.190				

OBS: La firma **LUGAL S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **LUGAL S.A,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **LUGAL S.A.,** ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	**LUGAL S.A**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

En este punto observamos que la empresa **LUGAL S.A.**, presenta los precios por el TOTAL, y reúne todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, presentando la planilla de desglose de composición de precio unitario.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Adjudicar: basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa **LUGAL S.A.**, la presente Contratación Directa FAP N° 53/2021 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM"**, conforme se detalla a continuación.

LUGAL S.A							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Confección de ticket de embarque (Boarding Pass) en cartulina cuadrada de 21,5cm x 8cm de 350 gr. Impreso en seis colores diferentes, ambos lados troquelados, numerados correlativamente, con cintillo incluido, según muestra.	Unidad	Unidad	315	Unidad	2.480	781.200
2	Confeccion de Ticket para encomienda (80 gr) en papel autoadhesivo de 11x10cm	Unidad	Unidad	300	Unidad	3.100	930.000
3	Impresión de talonarios para registro de vuelo, numerados, de 100 hojas, papel químico Duplicado de 80gr. Según muestra	Unidad	Unidad	160	Unidad	19.200	3.072.000
4	Impresión de talonario de Manifiesto de Pasajeros, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), de 33 cm x 21,5 cm., papel químico Según muestra.	Unidad	Unidad	50	Unidad	24.100	1.205.000

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS – SETAM" con ID N° 400.688

5	Impresión de talonario de Comprobantes de Ingresos, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y verde) de 80gr., papel químico Según muestra	Unidad	Unidad	172	Unidad	31.200	5.366.400
TOTAL GENERAL:							**11.354.600**

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA LUGAL S.A. es de Gs. 11.354.600 (Guaraníes Once Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ
SGTO A AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
CAP AVC - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION